

5. AGRICULTURA, GANADERÍA, SELVICULTURA Y PESCA

FUENTES

Consejería de Agricultura y Agua. Dirección General de Ganadería y Pesca

A través de su Servicio de Pesca y Acuicultura proporciona los datos correspondientes al volumen de capturas de pesca en la Región de Murcia, y también sobre el número de embarcaciones y trabajadores que se dedican a dicha actividad, así como la producción acuícola de la Región.

Consejería de Agricultura y Agua. Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario

Suministra los datos más significativos del sector agrario, tales como, superficie, producciones agrícolas y ganaderas, macromagnitudes y maquinaria agrícola.

INE. Censo Agrario

El Censo Agrario es una operación estadística periódica que se inicia en el año 1962 y se repite en los años 1972, 1982, 1989 y 1999. Se utiliza la explotación agrícola como unidad elemental de información y proporciona principalmente datos relativos a las características de la organización y la estructura del sector y a la utilización de recursos tales como la tierra, el agua, la maquinaria y la mano de obra.

El Censo Agrario de 1999 tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

- a) Evaluar la situación de la agricultura española y seguir la evolución estructural de las explotaciones agrícolas, así como obtener resultados comparables entre todos los Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Obtener un marco o directorio de explotaciones agrícolas que sirva para la realización de diseños muestrales de encuestas agrícolas sectoriales.
- c) Cumplir con la normativa legal fijada por la Unión Europea en los diferentes reglamentos del Consejo, así como atender a los requerimientos estadísticos nacionales y otras solicitudes internacionales de información estadística acerca del sector agrario.

INE. Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas

El Reglamento nº 70/66 del Consejo de las Comunidades Europeas establece la obligación para todos los Estados miembros de realizar una encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas que permita obtener información objetiva y comparable sobre la situación de la agricultura en los mismos. La primera encuesta comunitaria se realizó en 1966/67, repitiéndose posteriormente en los años 1970/71, 1975, 1979/80, 1983 y 1985, estableciéndose una periodicidad bienal.

La adhesión a la Unión Europea a partir del 1 de Enero de 1986, obliga a España a participar en la encuesta comunitaria sobre la estructura de las explotaciones agrícolas de 1987.

En el artículo segundo y tercero del Reglamento 1988/1997, se establece que los Estados miembros efectúen entre el 1 de diciembre de 1988 y el 1 de marzo de 1991 un Censo Agrario y una encuesta por muestreo en los años 1993, 1995 y 1997. El nuevo Reglamento (CE) 2467/96 establece la obligatoriedad de realizar un censo entre el 1 de diciembre de 1998 y el 1 de marzo de 2001 y encuestas por muestreo para las campañas agrícolas de los años 2003, 2005 y 2007.

La investigación se extiende a todas las explotaciones agrícolas en territorio nacional en el año agrícola correspondiente, e intenta obtener información homologable a la exigida por la UE a sus estados miembros y conocer la estructura actual del sector agrario y su evolución.

Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. Anuario de Estadística Agroalimentaria

El Anuario de Estadística Agroalimentaria intenta recoger, en una sola publicación, toda la información estadística sobre el sector agrario que sea de utilidad general.

Desde 1972 en que empezó a elaborarse el Anuario de Estadística Agroalimentaria se han introducido mejoras importantes en la publicación de las estadísticas de producción, incorporando series históricas sobre las principales informaciones, destino de las producciones, comercio exterior de España, comercio internacional y producción en otros países de numerosos productos. Asimismo se recogen informaciones estadísticas distintas de la producción tales como territorio y climatología, demografía, distribución de la tierra, medios de producción, precios, salarios, renta y financiación agraria, dieta alimentaria y un resumen del comercio exterior agrario.

El suministro de la información que aparece en el Anuario corresponde fundamentalmente a las Direcciones Territoriales de las Comunidades Autónomas; los censos ganaderos se realizan a través del Cuerpo de Veterinarios Titulares y los inventarios forestales mediante los cuestionarios de Estructura Forestal de la CEE, realizada con fecha de referencia diciembre de 1986. El segundo inventario forestal sustituye al elaborado por ICONA entre los años 1965 a 1974, se inició en 1986 y actualmente se encuentra en ejecución.

La comparación en general entre el anterior inventario forestal y el nuevo en general es difícil dado que los conceptos utilizados y sus definiciones han variado notablemente.

Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. Estadísticas de Agricultura Ecológica

Elabora un informe estadístico sobre la Agricultura Ecológica en España, donde se presenta información por Comunidades Autónomas.

PRINCIPALES CONCEPTOS

Actividades secundarias no agrarias: Valor de las actividades estrechamente vinculadas a la producción agraria cuyos datos sobre producción, consumos intermedios, remuneración de los asalariados, volumen de mano de obra y formación bruta de capital fijo, no pueden separarse de la actividad agraria principal.

Consumo de capital fijo: Valoración del desgaste normal y la obsolescencia previsible de los activos fijos.

Consumos intermedios: Valor de los bienes y servicios consumidos como insumos en un proceso de producción, excluidos los activos fijos.

Explotación Agraria con Tierra: Aquella cuya superficie total en una o varias parcelas aunque no sean contiguas, sea igual o superior a 0'1 Ha.

Explotación Agraria sin Tierras: Se entiende por explotación agraria sin tierras la que con menos de 0'1 Ha. posea en total, una o más cabezas de ganado vacuno; dos o más cabezas entre ganado caballar, mular o asnal; seis o más cabezas entre ganado ovino o caprino; dos o más cabezas de ganado porcino; cincuenta o más aves entre gallinas, pavos, patos, ocas, pintadas, palomas, codornices, faisanes y perdices criadas en cautividad; treinta o más conejas madres; diez o más colmenas. Este ganado puede estar en zonas rurales o urbanas.

Explotación Agrícola: La unidad técnico-económica de la cual se obtienen productos agrarios bajo la responsabilidad de un titular y que se caracteriza normalmente por la utilización de una misma mano de obra y de unos mismos medios de producción.

Maquinaria Agrícola: Conjunto de máquinas de propiedad exclusiva de la explotación empleada en las explotaciones agrarias como elementos de tracción, para trabajar la tierra, recolectar las cosechas, en las faenas de preparación de piensos para el ganado, así como máquinas de ordeño portátiles o fijas, tanques refrigerados de leche, etc.

Otras subvenciones a la producción: Valor de las subvenciones distintas de las subvenciones a los productos que pueden recibir las unidades de producción residentes como consecuencia de su participación en la producción.

Otros impuestos sobre la producción: Valor de todos los impuestos que soportan las empresas como resultado de su participación en la producción, independientemente de la cantidad o el valor de los bienes y servicios producidos o vendidos.

Parcela: Es toda extensión de tierras que está bajo una sola linde; es decir, rodeada de terreno, edificios o aguas que no pertenezcan a la explotación.

Producción de la rama agraria: Valoración obtenida añadiendo a la producción de todas las unidades de la rama, a precios de productor, el importe de las subvenciones a los productos neto de impuestos.

Producción de los servicios de la agricultura: Valor de todas aquellas actividades que suelen ser necesarias en el proceso de producción de productos agrarios y que están ligadas a la obtención de dichos productos

Renta agraria: Resultado de añadir al "Valor añadido neto a precios básicos", el valor de "Otras subvenciones sobre la producción" y de restar el de "Otros impuestos sobre la producción".

Superficie Agrícola Utilizada (SAU): Superficie de tierra labrada, praderas permanentes, pastos y tierras consagradas a cultivos permanentes. Comprende las superficies destinadas a la recolección durante el período de referencia del censo.

Superficie Forestal: Comprende todas las superficies cubiertas de árboles forestales o de arbustos forestales siempre y cuando dichas superficies no se destinen principalmente a fines agrícolas u otros fines no forestales. La superficie forestal se compone de la superficie boscosa y de otras superficies forestales.

Superficie Regable: Superficie de todas las parcelas que se riegan durante el año censal o que son susceptibles de ser regadas por disponer de equipamiento fijo para este fin. Se incluye tanto las que se riegan de forma continua como eventual.

Superficie Total: En cada explotación está constituida por la superficie de todas las parcelas que integran la misma: la superficie propiedad del titular, la arrendada de otros para su explotación y la superficie explotada con arreglo a otras formas de tenencia. Se excluyen las superficies propiedad del titular cedidas a terceras personas.

Tierras de Regadío: Aquellas que han recibido agua mediante un procedimiento establecido por el hombre, cualquiera que haya sido la duración o cantidad de los riegos, incluso si fueron regadas de forma eventual.

Titularidad: Se designa como titular de la explotación la persona física o jurídica que asume el riesgo de una explotación agrícola actuando con libertad y autonomía, dirigiéndola por sí mismo o mediante otra persona.

Valor añadido bruto a precios básicos: Resultado de restar al valor de la "Producción de la rama agraria" el de los "Consumos intermedios".

Valor añadido neto a precios básicos: Resultado de restar al "Valor añadido bruto a precios básicos" el "Consumo de capital fijo".